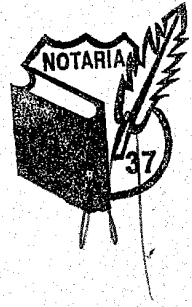


0000001



**PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITO
- VACA CIA. LTDA. Y MAS DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 25 DE MAYO DEL AÑO 2.006

DI: 03 COPIAS

~~~~~

SEP.

0000002



**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE
LA COMPAÑIA BRITO - VACA CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGADA: QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2006

DI: 03 COPIAS

SEP.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA

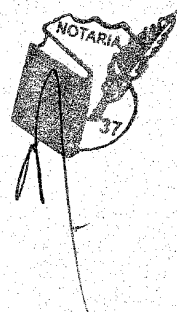
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

~~~~~

**MD.SEP.-**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY JUEVES DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORITA MARIANA DE JESÚS BRITO VACA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA



PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORITA MARIANA DE JESÚS BRITO VACA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "J. BRITO COMPAÑÍA LIMITADA", CON UN CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SUCRES. . B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A "BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA", REFORMÓ SUS ESTATUTOS Y AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. C) LA COMPAÑÍA REALIZÓ LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE SUCRES A DÓLARES DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y FIJÓ EL VALOR DE SUS PARTICIPACIONES EN CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO. D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REUNIDA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD DE RIOBAMBA Y REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LA COMPARECIENTE, SEÑORITA MARIANA BRITO VACA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA, ENCARGADA COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, DECLARA QUE CAMBIA EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y LO FIJA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA Y ADEMÁS DECLARA REFORMADO EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE DIRÁ: **"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CIUDAD DE RIOBAMBA. POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PUEDE ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O DELEGACIONES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTERIOR". **CUARTA.- DECLARACIONES FINALES.-** A) LA COMPARECIENTE DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES Y, B) AUTORIZA A LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO PARA QUE,

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0000004

EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, FIRME TODOS LOS ESCRITOS, COMPAREZCA EN TODOS LOS ACTOS Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS DENTRO DEL TRÁMITE DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, HASTA COMPLETARLO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO ASÍ COMO INCORPORAR COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO Y EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EN EL QUE CONSTA LA FACULTAD PARA REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. FIRMADO) ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

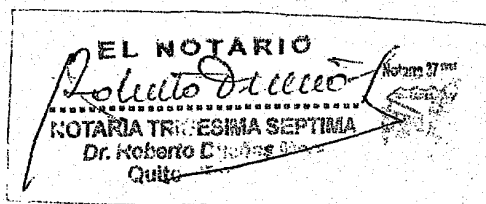


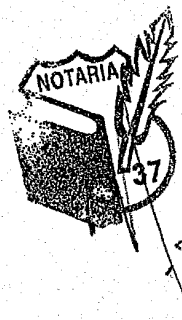
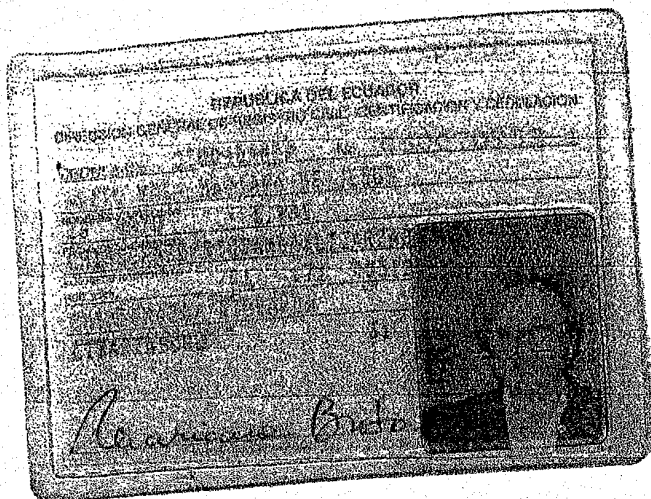
\* *Mariana Brito*

**MARIANA DE JESÚS BRITO VACA**

**C.C. 060070 95 2-1**

**C.V.**





SEP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2006

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0000005

BRITO VACA COMPAÑÍA LIMITADA



Quito, 18 de marzo del 2005

Señora  
Mariana de Jesús Brito Vaca  
Ciudad.-

Estimada señora Brito Vaca:

Me es grato informarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "BRITO VACA COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirle a usted para que desempeñe la función de **PRESIDENTA** de la indicada compañía por el período estatutario de dos años.

La Compañía J.-BRITO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 17 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de marzo de 1977. La compañía cambió su denominación por la de BRITO - VACA CIA. LTDA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito con fecha 8 de marzo de 1994, inscrita en el registro Mercantil de Quito el 19 de octubre de 1994 bajo el número 2613, tomo 125.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía. Usted reemplazará al Gerente General en su ausencia temporal o definitiva. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Sacramento Vaca viuda de Brito  
Gerente General

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, a 18 de marzo del 2005

MARIANA DE JESUS BRITO VACA  
C.I. 060070952-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2729 del Registro e Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 12 ABR 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

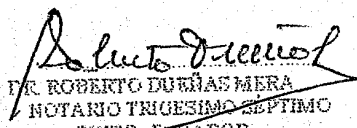


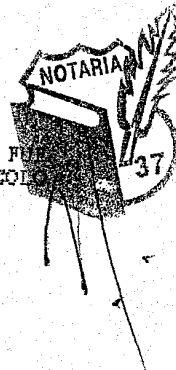
SEP

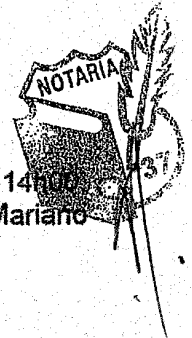
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2006

EL NOTARIO

  
R. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL**

En la ciudad de Quito a los 19 días del mes de Diciembre del 2005, siendo las 14h00, en el domicilio de la Compañía "Brito Vaca Cía. Ltda.", ubicada en la calle Mariano Echeverría # 870 y Francisco Feijoo, se reúnen los siguientes socios:

- Sra. Sacramento Vaca de Brito, Titular de 27,776 participaciones
- Sra. Mariana Brito Vaca, Propietaria de 2,778 participaciones
- Sra. Aida Brito Vaca, Propietaria de 2,778 participaciones y en representación de las Socias Teresa Brito Vaca, Laura Brito Vaca e Inés Brito Vaca propietarias de 2,778 participaciones cada una
- Sr. José Brito Vaca, Titular de 2,778 participaciones
- Dr. Raúl Brito Vaca, Titular de 2,778 participaciones y en representación de la Socia María del Pilar Brito Vaca, Titular de 2,778 participaciones.

Por encontrarse presente y representado el 100% del Capital Social de la Compañía, los Socios, amparados en lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven declararse e instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal renunciando al derecho de convocatoria previa.

Preside la reunión la Presidenta Titular, Sra. Mariana Brito Vaca, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Abogada Jacqueline Velasco.

La Junta aprueba tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio de la Compañía y Reforma del Artículo correspondiente del Estatuto.
2. Conocimiento y resolución sobre los seguros de la Compañía
3. Lectura y aprobación del Acta

Se procede a tratar el orden del día.

**1. Cambio de domicilio de la Compañía y Reforma del Artículo correspondiente del Estatuto**

La Gerente General encargada toma la palabra e informa a la Junta que para mejor conveniencia de la Compañía por los gastos que se ocasionan, es mejor trasladar el domicilio de la Compañía a la ciudad de Riobamba. Los Socios se pronuncia a favor por lo que la Junta resuelve aprobar el cambio de domicilio de la Compañía a la ciudad de Riobamba y reformar el artículo pertinente del Estatuto Social de la Compañía.

**2. Conocimiento y resolución sobre los seguros de la Compañía**

La Gerente General encargada comunica a los Socios la situación que tiene la Compañía con la Aseguradora. La Junta resuelve:

- a. Eliminar de la póliza los vehículos y el mobiliario
- b. Negociar una mejor tasa de las pólizas

- c. Obtener un acuerdo para que el pago se inicie a partir del mes de  
del 2006



### 3. Lectura y aprobación del Acta

La señora Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la cual es aprobada. Cabe hacer constar que todas las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad.

**Sra. Sacramento Vaca de Brito**  
Socia

**Sra. Mariana Brito Vaca**  
Socia

**Sr. José Brito Vaca**  
Socio

**Dr. Raúl Brito Vaca**  
Socio y Representante de María  
del Pilar Brito Vaca

**Sra. Aida Brito Vaca**  
Socia y Representante de  
Sra. Teresa Brito Vaca  
Sra. Laura Brito Vaca  
Sra. Inés Brito Vaca

**Ab. Jacqueline Velasco**  
Secretaria Ad-Hoc

SEP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2006

EL NOTARIO.

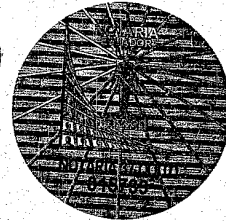
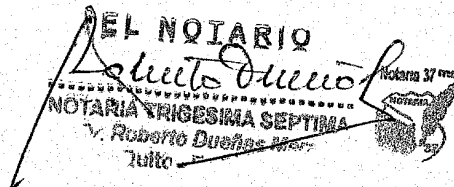
**Dr. Roberto Huelgas Mera**  
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR

522

0000007



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA  
BRITO - VACA CIA. LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.



**REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA**  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 751,  
junto con la Producción # 06-2-13-0714,  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 3668 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A Mayo 12 del 2006



1716  
panip  
**EL REGISTRADOR**

*Wico*



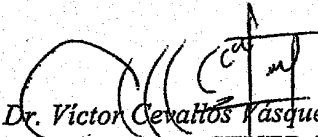
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 06.Q.IJ. 714 de 24 de febrero del 2006, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de marzo del 2006, un extracto de la escritura pública del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba de la compañía BRITO – VACA CIA. LTDA.; y la reforma del estatuto social, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

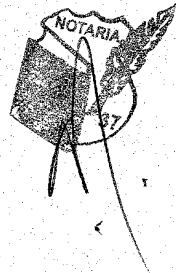
**CERTIFICO.-**

Quito, marzo 21 del 2006

  
Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

GdeE/xj

0000008

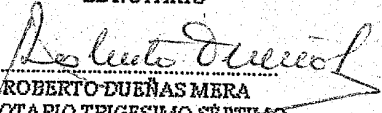


IM

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

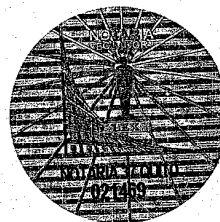
  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO, TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BRITO - VACA CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI CON FECHA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS DE LA RESOLUCION NUMERO 06.Q.II. 0714 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA QUITO, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

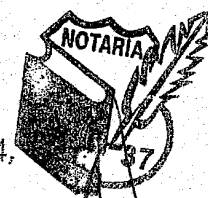
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Roberto Dueñas  
Quito





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

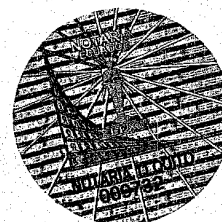
0000009



**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN ( EXTRACTO )**.- A fojas 26304,

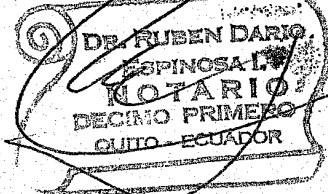
Tomo # 54 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **J. BRITO CIA. LTDA. ahora denominada BRITO-VACA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 29 de marzo del año dos mil seis, relativa a la escritura de Cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba de la compañía **BRITO - VACA CIA. LTDA.**; y, la Reforma del Estatuto Social, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 06.Q.IJ. 0714**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de febrero del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, con fecha dos de febrero del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 29 de marzo del 2006



3668

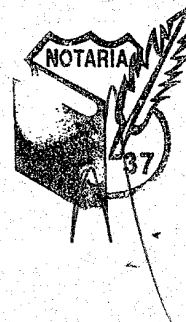
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



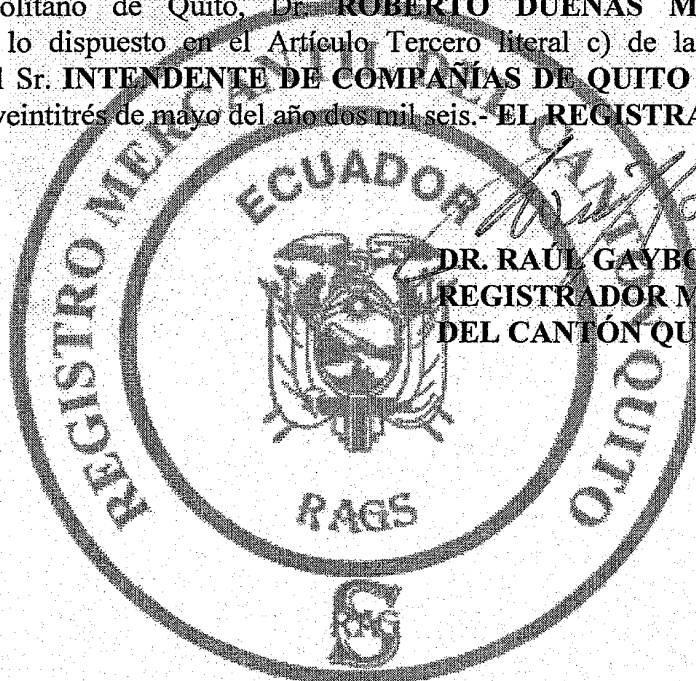


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **213** del Registro Mercantil de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 568, Tomo 108 y **2613** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4947, Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y reforma de estatutos de la Compañía "**BRITO - VACA CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de dos de febrero del año dos mil seis, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **06.Q.IJ.0714** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de febrero de 2.006.- Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





RESOLUCION N° 06.Q.IJ.

0714

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y reforma de estatutos de la compañía BRITO – VACA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJCPTE.06.066 de 23 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

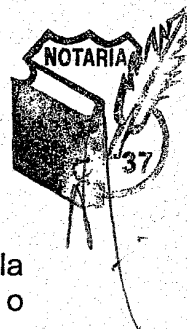
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba de la compañía BRITO – VACA CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba, de la compañía BRITO – VACA CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

0000011



-2-

0714

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía BRITO - VACA CIA. LTDA., que por este acto cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 FEB 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/cmf.  
EXP. 13421  
Tram. 1968

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Oficiante 7-751,  
junto con la escritura que antecede  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 3668 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A Diciembre 12 del 2006



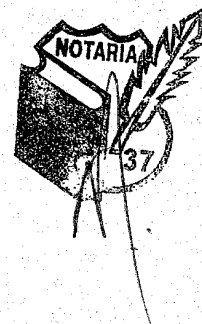
1116  
EL REGISTRADOR

Heisa



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000012



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **213** del Registro Mercantil de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 568, Tomo 108 y **2613** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4947, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **06.Q.IJ.0714** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de febrero de 2.006.- Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



## **CERTIFICADO 68638**

Dr. Juan Carlos Mejía. Prosecretario de la Cámara de Comercio de Quito,  
certifica que:

La empresa BRITO - VACA CIA. LTDA., se ha desafiliado de nuestra Institución  
a partir del 11 de abril de 2006.

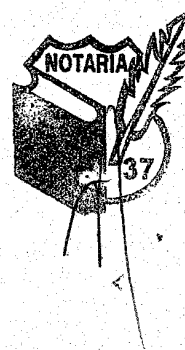
La Empresa mencionada ya no consta como socia activa de la Cámara de  
Comercio de Quito

Quito, abril 11 de 2006

**CAMARA DE COMERCIO DE QUITO**



**Dr. Juan Carlos Mejía.  
Prosecretario**



Lunes, 6 de marzo de 2006

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD  
DE RIOBAMBA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA BRITO - VACA CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía BRITO - VACA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre de 1976, aprobada mediante Resolución No. 2221 de 10 de enero de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 1977.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y reforma del estatuto de la compañía, BRITO - VACA CIA. LTDA., otorgada el 2 de febrero del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.0714

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Mariana de Jesús Brito Vaca, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.0714 de 24 FEB. 2006 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y la reforma de estatutos de la compañía BRITO - VACA CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRITO - VACA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba a fin de quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 FEB. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Martes, 7 de marzo de 2006

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD  
DE RIOBAMBA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía BRITO - VACA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre de 1976, aprobada mediante Resolución No. 2221 de 10 de enero de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 1977.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y reforma del estatuto de la compañía, BRITO - VACA CIA. LTDA., otorgada el 2 de febrero del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.0714

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Mariana de Jesús Brito Vaca, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.0714 de 24 FEB. 2006 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y la reforma de estatutos de la compañía BRITO - VACA CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRITO - VACA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba a fin de quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 FEB. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Miércoles, 8 de marzo de 2006

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD  
DE RIOBAMBA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA BRITO - VACA CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía BRITO - VACA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre de 1976, aprobada mediante Resolución No. 2221 de 10 de enero de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 1977.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y reforma del estatuto de la compañía, BRITO - VACA CIA. LTDA., otorgada el 2 de febrero del 2006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0714
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Mariana de Jesús Brito Vaca, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0714 de 24 FEB. 2006 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y la reforma de estatutos de la compañía BRITO - VACA CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRITO - VACA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba a fin de quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 FEB. 2006

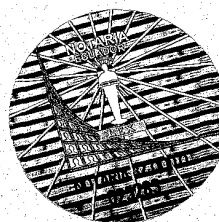
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



000  
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA  
JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADOR DE LA MATRICULA  
PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL  
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI  
CARGO, LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA  
BRITO - VACA CIA. LTDA. Y MAS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA  
EN DIECISIETE FOJA(S) UTILE(S) Y CON ESTA FECHA QUITO, A  
VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Sr. Roberto Duenas Mora  
Quito, Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA  
ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BRITO - VACA CIA.  
LTDA. Y MAS DOCUMENTOS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTICINCO  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



EL NOTARIO  
*Roberto Duenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Sr. Roberto Duenas Mora  
Quito, Ecuador